20193400338233 Fecha: 2019-09-25 16:41 Asunto: Prórroga Contrato No. 1394-2019 - Series
Destinatario: Sandra Margoth Velez Abello
Dependencia: 340.Gerencia de Artes Audiovisuale
Por: XIMFER | Anexos: 2 Folios - 2. Acta De Reunión:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

GESTIÓN JURÍDICA

SOLICITUD DE ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN Y/O SUSPENSIÓN DE CONTRATO Y/O CONVENIO

Fecha: 10/06/2014

Versión: 1

ADICIÓN ___ PRÓRROGA _X_ MODIFICACIÓN ___ SUSPENSIÓN ___

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Y/O CONVENIO DE ASOCIACIÓN No.	1394 - 2019
BENEFICIARIO Y/O ASOCIADO	SERIES LTDA
OBJETO	Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la Entidad.
VALOR	$ 169.473.969
TERMINO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de este contrato será de tres (3) meses y quince (15) dias contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento del último requisito de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO	13 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE SEPTIEMBRE DE 2019

JUSTIFICACION DE LA ADICIÓN, PRÓRROGA, MODIFICACIÓN O SUSPENSIÓN

Es misión del IDARTES garantizar el ejericico de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando la construcción de una ciudad incluyente y solidaria, ello en concordancia con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, el cual se estructura en 3 pilares y 4 estrategias transversales.

El segundo pilar del Plan de Desarrollo de la ciudad se constituye en campo de acción prioritario para el IDARTES, responsable del proyecto de inversión "Construcción y sostenimineto de la infraestructura para las artes", el cual se enmarca en el proyecto estratégico "Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada", cuyo objetivo es realizar las acciones pertinentes para que los habitantes de la ciudad cuentan con equipamientos próximos, polivalentes y sostenibles para aumentar su uso como espacios idóneos para el despliegue de la actividad cultural, el acceso al conocimiento, la lectura y la escritura, así como para la recreación y el deporte.

De lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes por medio de la Gerencia de Artes audiovisuales emprende la construcción de la Nueva Cinemateca como nodo de creación de las artes audiovisuales, equipamiento que transforma la concepción de este tipo de escenarios, en un centro para el desarrollo de la cultura audiovisual de la ciudad articulada a los diferentes fenómenos socioculturales actuales, desarrollo tecnológico, búsqueda de la consolidación de políticas de emprendimiento cultural, ampliación de recursos para la creación y circulación, mayor impacto socio - económico de las industrias creativas, entre otros.

Con el fin de consolidar su proceso de implementación y dotación tecnológica, la Nueva Cinemateca de Bogotá celebró el contrato 1394 de 2019, con el objeto de adelantar la "adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad" con SERIES LTDA, quien dentro de sus obligaciones contractuales debe realizar la inducción y capacitación de cinco (5) horas para un minimo de cuatro (4) personas asignadas por el supervisor del contrato, sobre el manejo de la silleteria, mantenimiento y limpieza del mobiliario, entre otras.

Teniendo en cuenta la alta demanda de los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá que lleva consigo el despliegue de todo el personal requerido para la correcta operación de los múltiples eventos que se realizan, se ha evidenciado que las personas asignadas para recibir la capacitación por parte del contratista, no pueden disponer de las horas mínimas de capacitación de manera ininterrumpida, ya que los proyeccionistas deben apoyar la realización de la proyección de películas o cualquiér otro producto audiovisual de conformidad con la programación de actividades prevista en la Cinemateca de Bogotá, lo que lleva consigo la disponibilidad de dichas personas en todas las proyecciones programadas, por otro lado el personal técnico debe brindar soporte a la infraestructura técnológica para garantizar la correcta operación de todos los sistemas y equipos del equipamiento, así como apoyar y acompañar los eventos ya actividades de acuerdo con la programación dispuesta por la

Cinemateca de Bogotá, entre otras, así mismo el personal profesional y apoyo a la gestión debe realizar el acompañamiento a los diferentes eventos realizados por la Cinemateca, realizar permanente coordinación con los diferentes equipos operativo, técnicos, y misionales para el funcionamiento técnico de acuerdo a los proyectos y actividades propias del equipamiento.

Por ello resulta conveniente para las partes adelantar un trámite de prórroga de diez (10) días al contrato antes mencionado para que las capacitaciones se puedan realizar con diferente intensidad horaria al personal establecido para tal fin.

Finalmente se solicita prórroga por diez (10) días, con nueva fecha de terminación el 7 de octubre del 2019.

RECIBIDO 26 SEP 2019 11:00

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
Valor Total IDARTES	$ 169.473.969		
Valor adiciones anteriores	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
	$ 0	Fecha de suscripción:	
Valor total (Con adiciones)	$ 169.473.969		
Valor ejecutado a la fecha	$ 50.842.191	Porcentaje de ejecución a la fecha:	30%
Saldo a la fecha	$ 118.631.778		
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Valor adición solicitado			
Tiempo de prórroga	10 DÍAS	¿El plazo del contrato se encuentra vigente?	SÍ_X__ NO _____
Tiempo de suspensión del contrato		Comentarios adicionales	
CDP N°		VALOR	PROYECTO
Fecha de solicitud:			

LILIANA VALENCIA MEJIA
Subdirectora Administrativa y Financiera

Supervisor: Paula Cecilia Villegas Hincapie - Gerente de Artes Audiovisuales

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DOCUMENTAL	Código: 5TR-GDO-F-02
		Fecha: 03/04/2018
	ACTA DE REUNIÓN	Versión: 1
		Página: 1 de 2

ASUNTO: PRÓRROGA No 1 AL CONTRATO No 1394 - 2019		**DEPENDENCIA RESPONSABLE:** Gerencia de Artes Audiovisuales
LUGAR: Gerencia de Artes Audiovisuales	**FECHA:** 18/09/2019	**HORA:** 03:00 p.m

ASISTENTES					
NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
LUIS CARLOS LOAIZA CUBIDES	SERIES LTDA	Representante Legal	lloaiza@seriesseating.com	5188585	
PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE	Gerencia de Artes Audiovisuales	Gerente de Artes Audiovisuales – supervisor	Paula.villegas@idartes.gov.co	3795750 Ext. 1001	
IVAN LEONARDO ROZO	Gerencia de Artes Audiovisuales	Contratista	Ivan.rozo@idartes.gov.co	3795750 Ext. 1001	

ORDEN DEL DIA

Prórroga No 1 del contrato No 1394 – 2019 celebrado con SERIES LTDA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se procede a revisar el estado actual del contrato relacionando los siguientes ítems:

Fecha de suscripción del contrato: 11 de junio de 2019
Fecha de inicio del contrato: 13 de junio de 2019
Objeto: " Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad"
Fecha de terminación: 27 de septiembre de 2019.

Se verifica el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato, así como el cumplimiento a satisfacción de las actividades desarrolladas a la fecha y los productos entregados en el marco de su ejecución.

Es misión del IDARTES garantizar el ejericico de los derechos culturales, mediante la promoción de las artes en el Distrito Capital, contribuyendo al desarrollo de sujetos creativos, sensibles, respetuosos de la diferencia, aportando la construcción de una ciudad incluyente y solidaria, ello en concordancia con el Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020, el cual se estructura en 3 pilares y 4 estrategias transversales.

El segundo pilar del Plan de Desarrollo de la ciudad se constituye en campo de acción prioritario para el IDARTES, responsable del proyecto de inversión "Construcción y sostenimineto de la infraestructura para las artes", el cual se enmarca en el proyecto estratégico "Gestión de infraestructura cultural y deportiva nueva, rehabilitada y recuperada", cuyo objetivo es realizar las acciones pertinentes para que los habitantes de la ciudad cuentan con equipamientos próximos, polivalentes y sostenibles para aumentar su uso como espacios idóneos para el despliegue de la actividad cultural, el acceso al conocimiento, la lectura y la escritura, así como para la recreación y el deporte.

De lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes por medio de la Gerencia de Artes audiovisuales emprende la construcción de la Nueva Cinemateca como nodo de creación de las artes audiovisuales, equipamiento que transforma la concepción de este tipo de escenarios, en un centro para el desarrollo de la cultura audiovisual de la ciudad articulada a los diferentes fenómenos socioculturales actuales, desarrollo tecnológico, búsqueda de la consolidación de políticas de emprendimiento cultural, ampliación de recursos para la creación y circulación, mayor impacto socio - económico de las industrias creativas, entre otros.

Con el fin de consolidar su proceso de implementación y dotación tecnológica, la Nueva Cinemateca de Bogotá celebró el

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

contrato 1394 de 2019, con el objeto de adelantar la "adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación tecnológica especializada para la sala multifuncional de la Cinemateca de Bogotá y demás elementos de dotación requeridos acorde con las especificaciones técnicas definidas por la entidad" con SERIES LTDA, quien dentro de sus obligaciones contractuales debe realizar la inducción y capacitación de cinco (5) horas para un mínimo de cuatro (4) personas asignadas por el supervisor del contrato, sobre el manejo de la silleteria, mantenimiento y limpieza del mobiliario, entre otras.

Teniendo en cuenta la alta demanda de los diferentes espacios de la Cinemateca de Bogotá que lleva consigo el despliegue de todo el personal requerido para la correcta operación de los múltiples eventos que se realizan, se ha evidenciado que las personas asignadas para recibir la capacitación por parte del contratista para el correcto manejo de la silletería no puede disponer de las horas mínimas de capacitación de manera ininterrumpida, observado lo manifestado anteriormente.

Por ello resulta conveniente para las partes adelantar un trámite de prórroga de diez (10) días al contrato antes mencionado para que las capacitaciones se puedan realizar con diferente intensidad horaria al personal establecido para tal fin.

Finalmente se solicita prórroga por diez (10) días, con nueva fecha de terminación el 7 de octubre del 2019.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Juridica la proyección del documento correspondiente para el trámite de prórroga del contrato No 1394-2019	Dirección General – supervisor	23/09/2019

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.